

## **ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN TERCER TRIMESTRE**

**Profesor: José Francisco Muñoz González**

**Comunicación y Sociedad. 1º de Formación Profesional Básica: Informática de Oficina.**

**IES Gabriel Alonso de Herrera (Talavera de la Reina)**

### **1- Justificación de la medida**

En función de la situación excepcional producida por la crisis sanitaria y siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, se han introducido ligeras modificaciones en la programación del presente curso escolar 2019-2020.

### **2-Principios pedagógicos**

Se han tenido en cuenta las dificultades del alumnado al sustituirse las clases presenciales por contenidos online, así como las dificultades de acceso a algunos medios tecnológicos por parte del alumnado.

Se busca garantizar la flexibilidad en cuanto al cumplimiento de las actividades y que no se vea perjudicado ningún alumno por la falta de herramientas tecnológicas.

### **3-Contenidos de refuerzo y de ampliación**

En este tercer trimestre, además de impartirse los contenidos básicos de la programación, se han propuesto una serie de ejercicios de recuperación de la primera y segunda evaluación. Se ha dado la posibilidad de que estos ejercicios, además de hacerlos los alumnos con la evaluación suspensa, los puedan hacer de forma no obligatoria el resto de los alumnos, valorándose positivamente a aquellos que los realicen y no viéndose perjudicados quienes no los realicen.

Se está teniendo muy en cuenta que la cantidad de ejercicios que han tenido y están teniendo que realizar no sea elevada, para no sobrecargar a los alumnos.

#### **4-Instrumentos de evaluación**

Se ha hecho uso de la plataforma Moodle para que pudieran seguir accediendo online durante el tercer trimestre. En esta plataforma los alumnos tienen acceso a los apuntes, ejercicios de ampliación, ejercicios de recuperación y demás contenidos de Comunicación y Sociedad. Además, en el caso de varios alumnos que se ha detectado que no tenían ordenador en casa, se les han facilitado los ejercicios por móvil y se les ha dado la posibilidad de que realicen a mano los ejercicios y los envíen por fotografía para corregirlos y que así ninguno pierda la posibilidad de recuperar las evaluaciones suspensas por falta de ordenador o Tablet.

Para la tercera evaluación los instrumentos de evaluación que se utilizan son, por tanto, los que permite la situación vía Moodle y el móvil.

Si bien no se recogerá ningún cuaderno de forma física, sí que se tendrán presentes los ejercicios realizados durante el tercer trimestre.

Las unidades didácticas siguen siendo las mismas que había previstas.

#### **5-Criterios de calificación**

La calificación de la tercera evaluación en ningún caso será inferior a 5. No serán criterios de calificación para esta tercera evaluación, aquellos que no son viables al no ser las clases presenciales, a saber: la observación del alumno en el aula y la nota de cuaderno.

La realización de ejercicios de la tercera evaluación servirá para mejorar la nota y en ningún caso para empeorarla, por lo que se calificarán de 5 a 10.

La nota final del curso se obtendrá de la nota media de las tres evaluaciones. Si alguna de las dos primeras evaluaciones estuviese suspensa, pero la media de las tres fuera superior a 5, el alumno aprueba.

#### **6-Recuperación de las evaluaciones suspensas**

Para la recuperación de las evaluaciones suspensas, los alumnos deberán enviar una serie de ejercicios que se les facilitarán en la plataforma Moodle. Estos ejercicios son de todas las unidades dadas tanto en la primera, como en la segunda evaluación. La correcta realización de los ejercicios referentes a la evaluación suspensa, supone la

recuperación automática de dicha evaluación. Ésta será la única vía para recuperar las evaluaciones suspensas y supone una medida extraordinaria para facilitar a todos los alumnos la recuperación de las evaluaciones.

### **7-Aclaración importante por nueva programación adjunta**

En el mes de octubre, cuando se requirió que los profesores entregásemos las programaciones para este curso, di por hecho que la programación que se había utilizado el curso anterior en esta asignatura (programación que seguía los contenidos del libro “Comunicación y Sociedad I” de la editorial Paraninfo, edición de 2014) se ajustaba a los contenidos que pide la legislación en Castilla La Mancha. Entraba a trabajar por primera vez como profesor interino. Procedí a adaptarla ligeramente para este curso y la entregué. Un par de semanas después, pero ya fuera de plazo para entregar nuevas programaciones, revisé la legislación de la asignatura y me di cuenta de que buena parte de los contenidos de la misma, nada tenían que ver con los contenidos del libro y de la programación que entregué. Concretamente los contenidos referentes a la parte de geografía e historia (no así los referentes a la parte de Lengua y Literatura). Modifiqué las unidades de la vieja programación, para adaptarlas a lo que pide la legislación y no a lo que viene en el libro (que no se ajusta a la misma en la parte de geografía e historia). Tuvieron constancia de todo esto tanto la orientadora como el director del centro y guardaron en un documento informático la nueva programación que les entregué, para poder corregir la situación el curso próximo.

No obstante, para seguir lo que pide la legislación de Castilla-La Mancha para esta asignatura, he trabajado todo el curso con esta nueva programación que hice en aquellas semanas de octubre. Y es sobre esa nueva programación sobre la que proceden todas las modificaciones redactadas en este documento. Adjunto esta nueva programación.